



ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Betxí, de fecha 11 de agosto de 2016, que literalmente se transcribe:

“YOLANDA MILLA ALCALÁ, alcaldesa en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2016, se aprobaron las bases y su respectiva convocatoria para la formación de una bolsa de empleo de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Betxí.

Habiéndose resuelto el proceso selectivo objeto de la convocatoria y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de fecha 28 de julio de 2016,

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar los resultados del proceso selectivo conforme a la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 28 de julio de 2016, formando una bolsa de empleo a fin de cubrir necesidades temporales de plazas vacantes de agentes de la Policía Local, con los aspirantes que a continuación se indican:

Núm. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE			Puntuación
1.	Simarro	Dolz	José Angel	18,90
2.	Gamir	Planells	José María	17,67
3.	Obiol	Monreal	Daniel	16,90
4.	Gimeno	Vizcarro	Desiree	16,83
5.	Muñoz	Jiménez	Damián	16,73
6.	Sánchez	Sos	Rosa Elena	16,27
7.	Fernández	Ruzafa	Jesús	15,07
8.	Guzmán	Martínez	Jorge	15,03
9.	Altur	Muñoz	Sergi	14,40

10.	Valladolid	Fuster	Carlos	14,25
11.	Giner	Gabaldón	Ana Patricia	13,60
12.	Antilla	Fabregat	Raquel	13,23
13.	Lloret	Molina	Eric	13,15
14.	Centelles	Andrés	Manuel	13,13
15.	Azorín	Martínez	Guillermo	13,03
16.	Peralta	Martínez	Javier	12,75
17.	Albiol	Hidalgo	Juan	12,40
18.	Artero	Soler	Alexandro	12,23
19.	Lleó	Rodero	Alfredo	12,13
20.	Navarro	Hueso	José	11,32
21.	Santamaría	Gómez	José Manuel	11,12
22.	Herrero	García	José María	10,83
23.	Fernández	Lemonci	Valeria Celeste	10,33
24.	Millán	Morilla	Laura	9,93

Segundo.- Exponer la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciéndose constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. “

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Betxí, a 11 de agosto de 2016.

La alcaldesa-presidenta en funciones,
Yolanda Milla Alcalá

(Documento firmado electrónicamente al margen)